

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL **DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR EL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL

CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO PRESIDENTE AUSENTE CON AVISO: LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. EN COMISIÓN OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTE.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; ASIMISMO SE DIERON LECTURA A LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA ÚLTIMA JUNTA PREPARATORIA Y DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADAS EL 31 DE AGOSTO Y UNO DE SEPTIEMBRE DE 2012, **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.- (SE ANEXAN).

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE DECLARE UN RECESO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. EL PRESIDENTE DECRETÓ EL RECESO DE CINCO MINUTOS, SUSPENDIENDO LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, DIERON LECTURA A LAS ACTAS **PARA CONSTITUIR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS** DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNANDO COMO COORDINADORES DE LOS MISMOS A LOS CC. DIPUTADOS: JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, **DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; EDGAR ROMO GARCÍA, **DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, **DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**; GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, **DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** ACTO SEGUIDO, EL

PRESIDENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN MENCIÓN, REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO.- **ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

ACTO SEGUIDO, EN EL MISMO TEMA, EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO PARA CONSTITUIR LEGALMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD Y ENCABEZAR LA COORDINACIÓN DEL MISMO. INTERVINO EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SEÑALANDO QUE HACE UN MOMENTO SE DECLARÓ UN RECESO, CON LA INTENCIÓN DE ALCANZAR UN ACUERDO EL GRUPO LEGISLATIVO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y NO SIENDO ASÍ, SOLICITA DEJAR PENDIENTE EL ASUNTO Y EN UN PLAZO PERENTORIO DEJAR CONSTITUIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL NOMBRAMIENTO DE SU COORDINADOR.- **EL PRESIDENTE RESERVÓ LOS DOCUMENTOS PARA POSTERIOR MOMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE SU COORDINADOR.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 109, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116, Y DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 63 Y ARTÍCULOS 106, 108, 112, 113 Y 114, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ELIMINAR EL FUERO EN MATERIA PENAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER NIVEL.- **EL PRESIDENTE LO RESERVÓ HASTA EN TANTO SEAN CONSTITUIDAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.** INTERVINO EL PRESIDENTE SEÑALANDO SOBRE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ART. 208 FRACCIÓN VIII, LOS INCISOS E) Y F), Y AL ART. 387 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III, A FIN DE QUE SE SANCIONEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMETAN VIOLACIONES A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.- **EL PRESIDENTE LO RESERVÓ HASTA EN TANTO SEAN CONSTITUIDAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL MARTES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ACUSES DE RECIBO DEL H. CONGRESO DE OAXACA Y TABASCO, RELATIVO AL OFICIO NÚM. 2963/342/2012, DE LA LXXII LEGISLATURA, EN LA CUAL SE LES SOLICITABA PRONUNCIARSE A FAVOR DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE FORMAN PARTE DE LA DENOMINADA “REFORMA POLÍTICA”.- **DE ENTERADO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE CONSTITUYAN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO VICEPRESIDENTE, DIPUTADO SECRETARIO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAY UN DICHO MUY POPULAR QUE DICE QUE: “*EL JUEZ POR SU CASA EMPIEZA*”. NOSOTROS, COMO DIPUTADOS TENEMOS QUE EMPEZAR POR NUESTRA CASA. EN ESE SENTIDO, HAY MUCHAS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTRA LEY ORGÁNICA Y EN NUESTRO REGLAMENTO DEL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, QUE VERDADERAMENTE TENEMOS QUE QUITARLAS Y TENEMOS QUE ELIMINARLAS. HOY, LA CIUDADANÍA NOS EXIGE TRABAJAR EN LO QUE VERDADERAMENTE ES IMPORTANTE, Y PARA ELLO LOS DIPUTADOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN EXPLÍCITA Y ESCRITA DE DEROGAR TODO AQUELLO QUE NO FUNCIONA. ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY ESTOY PRESENTANDO AQUÍ LA INICIATIVA DE REFORMA Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE A CONTINUACIÓN DARÉ LECTURA Y QUE SERÉ BREVE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EL DÍA DE AYER POR NUESTRO PRESIDENTE DEL CONGRESO DE NO EXCEDER MÁS DE CINCO HOJAS; POR LO TANTO SOLAMENTE LEERÉ LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SUSCRIBIMOS LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE ADECUAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE INSTALACIÓN DE CADA LEGISLATURA, UNA VEZ OTORGADAS LAS

CONSTANCIAS DE DIPUTADOS ELECTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; ELLO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** SOBRE EL PARTICULAR, RESULTA NECESARIO ADECUAR NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA EN VISTA DE LA EVOLUCIÓN DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO Y DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE CALIFICAR LOS PROCESOS ELECTORALES SEGÚN SE ESTABLECE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRA ENTIDAD, EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL DE LA MATERIA. EN EFECTO, LA ORGANIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES EN NUESTRA ENTIDAD CORRESPONDEN A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS LEGALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE DIPUTADO ELECTO CORRESPONDEN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN PRIMERA INSTANCIA Y EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA A LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE MONTERREY. POR ELLO, MODERNIZAR EL MARCO TERMINOLÓGICO Y CONCEPTUAL DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN IMPERATIVO DE ESTA LEGISLATURA, EL CUAL RESULTA OBSOLETO Y ANACRÓNICO, PROPIO DE LA ÉPOCA EN QUE LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES CORRESPONDÍA AL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO ACTUANDO COMO “**COLEGIO**

ELECTORAL”, FIGURA POLÍTICA Y JURÍDICA QUE DESAPARECIÓ DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS NOVENTA DEL SIGLO PASADO, Y POR CONSIGUIENTE, DE NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTADUAL. DENTRO DE LA TRADICIÓN CONSTITUCIONAL MEXICANA, POR COLEGIO ELECTORAL SOLÍA ENTENDERSE EL ÓRGANO ERIGIDO EN EL SENO DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE LOS ESTADOS, ENCARGADOS DE CALIFICAR LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE DIPUTADOS LOCALES, SEGÚN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA, YA FUERE FEDERAL O ESTATAL. DE ACUERDO CON ESTE SISTEMA, IDENTIFICADO CON EL PROPIO CONCEPTO DE “AUTO CALIFICACIÓN”, SE CONFERÍA A LAS PROPIAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, ES DECIR, A LOS PRESUNTOS LEGISLADORES ELECTOS O A UNA PARTE DE ELLOS, LA FACULTAD DE RESOLVER SOBRE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PROPIA, Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE ERIGIRSE EN COLEGIO ELECTORAL, LA FACULTAD DE CALIFICAR LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. TAL FUE EL SISTEMA QUE PRIVÓ EN MÉXICO HASTA ANTES DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1994, AÑO EN EL QUE DESAPARECIERON LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA CALIFICAR LA ELECCIÓN DE LOS LEGISLADORES FEDERALES, CORRESPONDIENDO A PARTIR DE ENTONCES HACER LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES FEDERALES A LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES DEL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVA. SIN EMBARGO, LA REFORMA DE DICHO AÑO DEJÓ INTOCADO EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL BASADO EN EL COLEGIO ELECTORAL EN QUE SE ERIGÍA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. NO FUE SINO HASTA LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL DEL 21 AGOSTO DE 1996, CUANDO SE SUPRIMIÓ ESTE ÚLTIMO VESTIGIO DE CALIFICACIÓN DE ELECCIONES POR MEDIO DE COLEGIOS ELECTORALES, AL TRANSFERIRSE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TANTO LA ATRIBUCIÓN DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UNA VEZ RESUELTAS, EN SU CASO, LAS IMPUGNACIONES QUE SE HUBIEREN INTERPUESTO SOBRE LA MISMA, COMO FACULTAD DE DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL. ADEMÁS, CONSERVÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA FACULTAD DE CALIFICAR LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES QUE YA TENÍA EL MISMO. TODAS ESTAS REFORMAS CONSTITUYEN LO QUE SE HA DADO EN LLAMAR LA “JUDICIALIZACIÓN” PLENA DE LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL. EN BASE EN TALES ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ES POR LO QUE DEBE DESAPARECER DE NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA, EN CONCRETO DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUALQUIER VESTIGIO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN UNA “AUTO CALIFICACIÓN” DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, COMO LO CONSTITUYEN LAS ESTIPULACIONES QUE SE PRETENDEN REFORMAR O DEROGAR MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA. EN EFECTO, SE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33 Y 34, Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO** Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3º, 4º, 9º, 11 Y 12, Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS 5º, 6º, 7º Y 8º DEL **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO ANTERIOR, SE ESTIMA NECESARIO DESAPARECER LA FIGURA JURÍDICA DE LAS JUNTAS PREPARATORIAS, YA QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTADUAL, TANTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COMO EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES COMPETE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN PRIMERA INSTANCIA Y A LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE EN SEGUNDA Y EN ÚLTIMA INSTANCIA. SE ESTABLECE QUE SEA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, EN EL QUE LOS DIPUTADOS ELECTOS CONSTITUYAN LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO

DE VOTOS Y EN DICHA SESIÓN TAMBIÉN SE ELIJA LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CON ELLO SE SUPRIME EL TRABAJO DE LAS LLAMADAS EN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE COMO “JUNTAS PREPARATORIAS”, POR RESULTAR OCIOSO Y CONTRADICTORIO CON NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES, COMO YA HEMOS MENCIONADO. SE DISPONE, EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, QUE SEA EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO COMO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL MISMO, LA PERSONA RESPONSABLE DE CITAR A LOS DIPUTADOS ELECTOS A FIN DE QUE CONCURRAN AL RECINTO SEDE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, A FIN DE QUE SE CELEBRE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA. EN LA PRESENTE REFORMA SE DA REALCE AL ROL QUE DESEMPEÑARÁ EL DIPUTADO ELECTO QUE HUBIERE OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, AL ESTABLECERSE QUE EL MISMO, SEA QUIEN DECLARE INSTALADA LA LEGISLATURA Y TOME PROTESTA POR SÍ MISMO EN PRIMER LUGAR, Y ACTO SEGUIDO, TOME PROTESTA A LOS DEMÁS DIPUTADOS ELECTOS; ELLO, A FIN DE OTORGAR PREPONDERANCIA A LA REPRESENTACIÓN POPULAR DEPOSITADA POR LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE SE MANIFIESTA CONCRETAMENTE EN EL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS. ES DE HACER NOTAR TAMBIÉN, QUE

DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, LOS DIPUTADOS ELECTOS, SOLO CON CARÁCTER OPTATIVO, DEBERÁN DE CONCURRIR AL CURSO DE INDUCCIÓN A LA FUNCIÓN LEGISLATIVA QUE YA PREVÉ EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE ADECUAR A NUESTRO RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, LAS DISPOSICIONES ANACRÓNICAS QUE AÚN CONTIENE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE PARA LA APROBACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA PRESENTADA:

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO PRIMERO PARA INTITULARSE “DE LA INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA” Y LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33 Y 34 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: CAPITULO V. DE LA INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA. ARTÍCULO 25.- UNA VEZ CALIFICADAS LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS ELECTOS CON ARREGLO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, Y RECIBIDAS POR LOS INTERESADOS LAS CONSTANCIAS

RESPECTIVAS EXPEDIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO CITARÁ A LOS DIPUTADOS ELECTOS PARA QUE SE PRESENTEN AL RECINTO DEL CONGRESO, EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN A FIN DE QUE SE INSTALE LA LEGISLATURA. ARTÍCULO 26.- LA LEGISLATURA SE INSTALARÁ CON LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS ELECTOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS O EN SU DEFECTO EN EL ORDEN PROGRESIVO DEL NÚMERO DE VOTOS, EN DICHA SESIÓN SE HARÁ LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA, Y TAMBIÉN EN DICHA SESIÓN SE ELEGIRÁ A LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **ARTICULO 27.-** EL DÍA ANTERIOR AL DE LA APERTURA DE SESIONES DEL PERÍODO ORDINARIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, LOS PRESUNTOS DIPUTADOS CELEBRARÁN LA ÚLTIMA DE LAS JUNTAS PREPARATORIAS, EN LA QUE TODOS, CUYAS CREDENCIALES HUBIESEN SIDO APROBADAS RENDIRÁN SU PROTESTA. A ESE RESPECTO, TODOS DE PIÉ, EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DIRÁ: "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO. SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO ME LO DEMANDEN".

ARTICULO 28.- DEROGADO.

ARTÍCULO 29.- DEROGADO.

ARTÍCULO 30.- EL MISMO 31 DE AGOSTO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, LOS DIPUTADOS ELECTOS CELEBRARÁN SESIÓN EN EL RECINTO DEL CONGRESO, EN LA QUE TODOS, RENDIRÁN SU PROTESTA. A ESE RESPECTO, TODOS DE PIE, **EL DIPUTADO QUE HUBIERE OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS O EN SU AUSENCIA QUIEN CORRESPONDA TOMARÁ PROTESTA AL CARGO**, PARA LO CUAL DIRÁ: "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO. SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO ME LO DEMANDEN". **ARTÍCULO 31.-** LUEGO DE TOMAR SU PROTESTA EL DIPUTADO ELECTO QUE HUBIERE OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS O EN SU AUSENCIA QUIEN CORRESPONDA, TOMARÁ PROTESTA AL RESTO DE LOS DIPUTADOS ELECTOS, PARA LO CUAL DIRÁ: "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO?". LOS DIPUTADOS ELECTOS CONTESTARÁN: "SI PROTESTO",

Y QUIEN LES TOMA LA PROTESTA CONTESTARÁ: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. ARTÍCULO 32.- CUANDO UNO O MÁS DE LOS DIPUTADOS ELECTOS SE PRESENTAREN DESPUÉS DE LA PROTESTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN PRESTARLA A SU VEZ EN LOS TÉRMINOS INDICADOS, SIN CUYO REQUISITO NO PODRÁN TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO. **DICHA PROTESTA DEBERÁ TOMARSE EN SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO POR EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA.** ARTÍCULO 33.- EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA DE SESIONES, SE PROCEDERÁ POR ESCRUTINIO SECRETO A LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO QUE SE COMPODRÁ DE UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES Y DOS SECRETARIOS, QUIENES ENTRARÁN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE. ARTÍCULO 34.- LA DIRECTIVA COMUNICARÁ POR OFICIO LA INSTALACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGA POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO PRIMERO PARA INTITULARSE “**DE LA INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA**”, Y LOS ARTÍCULOS 3º, 4º, 9º, 11 Y 12 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 5º, 6º, 7º Y 8º DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CAPÍTULO II. DE LA INSTALACIÓN DE LA**

LEGISLATURA. ARTÍCULO 3º.- CALIFICADAS LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS CON ARREGLO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y ENTREGADAS LAS RESPECTIVAS **CONSTANCIAS DE DIPUTADOS ELECTOS** LOS INTERESADOS SE PRESENTARÁN AL RECINTO DEL CONGRESO EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DE SU INSTALACIÓN A LAS ONCE HORAS A FIN DE EFECTUAR LA INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA. **ARTÍCULO 4º.-** EN LA SESIÓN DE **INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA** HABRÁ QUÓRUM CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DEL TOTAL DE LOS DIPUTADOS **ELECTOS**. BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO **ELECTO** QUE HUBIERE RECIBIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y EN SU AUSENCIA, POR EL DIPUTADO **ELECTO** QUE SIGA EN EL ORDEN DE LA NUMERACIÓN DECRECIENTE DE LOS VOTOS RECIBIDOS, EN DICHA SESIÓN SE PROCEDERÁ A ELEGIR LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 5º.- DEROGADO.

ARTÍCULO 6º.- DEROGADO.

ARTÍCULO 7º.- DEROGADO.

ARTÍCULO 8º.- DEROGADO.

ARTÍCULO 9º.- EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, LOS DIPUTADOS **ELECTOS**, RENDIRÁN SU PROTESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

ARTÍCULO 11.- EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE A LAS ONCE HORAS SE REUNIRÁN LOS DIPUTADOS EN EL RECINTO OFICIAL EN SESIÓN SOLEMNE PARA DECLARAR LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES. **ARTÍCULO 12.-** INICIADOS LOS TRABAJOS, EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO HARÁ LA SIGUIENTE DECLARACIÓN: “LA (NÚMERO) LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 1º DE SEPTIEMBRE DE (AÑO), EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

ESTA DECLARACIÓN SERÁ MATERIA DE UN DECRETO QUE SIN MÁS TRÁMITE SE EXPEDIRÁ ESE DÍA Y SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE INTEGREN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITANDO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PRESENTEN SUS PROPUESTAS QUE EN SU REPRESENTACIÓN INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. AQUÍ TRAIGO EL ESCRITO QUE PRESENTAN LOS COORDINADORES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COCRI. LE VOY A DAR LECTURA, DICE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EDGAR ROMO GARCÍA Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO

LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DE ACUERDO A NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL CONGRESO, ASÍ COMO DE PROMOVER LOS ENTENDIMIENTOS Y CONVERGENCIAS POLÍTICAS CON LAS INSTANCIAS Y LOS ÓRGANOS QUE RESULTE NECESARIOS, A FIN DE ALCANZAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRE EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESEMPEÑO LEGISLATIVO. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO ESTABLECE QUE ESTA COMISIÓN QUEDARÁ INSTALADA POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE CADA LEGISLATURA. EN TAL VIRTUD, RESULTA PRIMORDIAL QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN INTERNA QUEDE INTEGRADO BAJO LOS PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA Y PLURALIDAD, DE ACUERDO A LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA GRUPO LEGISLATIVO TIENE EN ESTE ÓRGANO SOBERANO, POR LO QUE ARAS DE QUE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESTA LEGISLATURA SIGA TRANSITANDO COMO HASTA AHORA Y CON LA FINALIDAD DE QUE LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS CONTINÚEN SU MARCHA DE MANERA ININTERRUMPIDA, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO BAJO LO

SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN II DE NUESTRA LEGISLACIÓN ORGÁNICA, POR LO QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO LEGISLATIVO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 63 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DAMOS POR CONSTITUIDA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA; VICEPRESIDENTE, DIP. EDGAR ROMO GARCÍA; SECRETARIO, DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; VOCAL, DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; VOCAL, DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ; VOCAL, DIP. CARLOS BARONA MORALES; VOCAL, DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.

C. PRESIDENTE: “¿SOBRE ESTE MISMO ACUERDO?... *-ASÍ ES-* SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA SEÑOR DIPUTADO”.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, EXPRESÓ: “QUERÍA MENCIONAR QUE OBVIAMENTE UN SERVIDOR, COMO PARTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD, VOY A APOYAR LA PROPUESTA QUE SE ACABA DE MENCIONAR, Y QUIERO MENCIONAR QUE LOS DERECHOS DE NUESTRA FRACCIÓN QUEDEN A SALVO PARA QUE EN SU MOMENTO UNA VEZ INTEGRADA LA FRACCIÓN Y DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO, SE PUEDA INTEGRAR A LA INTEGRACIÓN DE LA COCRI, QUE SE ACABA DE MENCIONAR Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN II, Y DE TAL MANERA QUE ESE DERECHO QUE TENEMOS NO VAYA A SER VULNERADO Y PODAMOS NOSOTROS TAMBIÉN FORMAR PARTE, TAL COMO LO MARCA NUESTRA LEY ORGÁNICA”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. ESTA PRESIDENCIA TOMA NOTA DE SU INTERVENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE EL ACUERDO LEGISLATIVO, SE ENVÍA AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.
VICEPRESIDENTE:	DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.
SECRETARIO:	DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
VOCAL:	DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
VOCAL:	DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.
VOCAL:	DIP. CARLOS BARONA MORALES.
VOCAL:	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL USO DE LA PALABRA DE LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS A TODOS. CON PERMISO DEL VICEPRESIDENTE. VAMOS A DAR LECTURA A UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE LA PROFECO A ACTUAR EN CONTRA DE LOS ESPECULADORES REFERENTE AL ALZA DEL HUEVO. **EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SU SERVIDOR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS CORRELATIVOS, OCURRO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA RECIENTE PROBLEMÁTICA EN LA PRODUCCIÓN Y DESABASTO DEL HUEVO, HA TRAÍDO COMO PRINCIPAL EFECTO EL ALZA EN EL PRECIO DEL PRODUCTO DE MÁS DEL 136%, ESTE NO ES UN PROBLEMA MENOR, TODA VEZ QUE AQUEJA A MÁS DE 115 MILLONES DE MEXICANOS, PRINCIPALMENTE A LOS MÁS POBRES. POR ESO ES QUE TENEMOS QUE ACTUAR DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES, PARA APOYAR CON

MECANISMO Y ACCIONES DIRECTAS QUE TRATEN DE EVITAR UN MAYOR DESASTRE ECONÓMICO, PRINCIPALMENTE A LOS MÁS NECESITADOS QUE SON LAS FAMILIAS MÁS POBRES. SABEMOS QUE EN OTRAS PARTES DEL PAÍS SE HAN ESTADO LLEVANDO ACCIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE VAN DESDE LA COMPRA DEL PRODUCTO PARA DISTRIBUIRLO A UN PRECIO BAJO ENTRE LOS MÁS NECESITADOS, PARA ABRIR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN A DIVERSAS COMERCIALIZADORES Y EVITAR ACCIONES DELICTIVAS, PRINCIPALMENTE EL DELIBERADO ALMACENAMIENTO. ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EN MÉXICO LA REPERCUSIONES DE LA FIEBRE AVIAR OBLIGÓ A SACRIFICAR A MAS DE 8 MILLONES DE AVES, AUNADO A OTROS FACTORES COMO EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS INSUMOS DE LAS GRANJAS Y AUMENTO EN EL CONSUMO DEL PRODUCTO. AUNQUE LA VERSIÓN OFICIAL POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ES LA MENCIONADA GRIPE AVIAR, LAMENTABLEMENTE SABEMOS QUE EXISTEN DISTRIBUIDORES QUE ESCONDEN, ESCONDEN EL PRODUCTO CON LA INTENCIÓN DE ENCARECERLO Y TENER MAYORES GANANCIAS. TAMBIÉN ES PÚBLICO QUE EXISTEN PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DE LA EMPRESA “BACHOCO” PRODUCTORA DE HUEVO, ASÍ COMO DE LA CADENA DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO SORIANA, POR EL PROBABLE ACONDICIONAMIENTO DE LA VENTA DEL PRODUCTO, PERO EL MISMO TITULAR DE LA PROFECO

ACEPTÓ QUE SON PROCEDIMIENTOS MUY TARDADOS. POR ESO ES QUE PROPONEMOS A TODOS USTEDES QUE NOS UNAMOS A ESTA CAUSA Y EXHORTEMOS RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO DE LA PROFECO EN EL ESTADO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS CONTRA LA ESPECULACIÓN DEL PRECIO DEL HUEVO QUE EN ALGUNAS PARTES HA LLEGADO A 70 PESOS, SOBRE TODO EN EL ÁREA RURAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, NO PODEMOS PERMITIR QUE POR UNOS CUANTOS COMERCIANTES APROVECHÁNDOSE DE UN PROBLEMA NATURAL ABUSEN Y AFECTEN A TODA LA POBLACIÓN. POR LO ANTERIOR, Y EN APOYO A TODA LA POBLACIÓN, ES QUE PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL DELEGADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES INMEDIATAS Y NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS COMERCIOS REALICEN ACCIONES ABUSIVAS REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTO DE HUEVO, ASÍ MISMO, REALICEN SANCIONES A QUIEN SEA SORPRENDIDO EN ESTE TIPO DE ACTOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012. FIRMAN: DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, UN SERVIDOR, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ DICHIENDO: “LE SOLICITO ATENTAMENTE, UN SERVIDOR, EL PUNTO DE ACUERDO ES OBVIA Y URGENTE LA APROBACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, QUIERO DARLES LA BIENVENIDA A TODOS MIS COMPAÑEROS AQUÍ DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, Y CREO QUE TENDREMOS UNA ACTUACIÓN DE ALTURA, DEBATE DE ALTURA, Y LE DOY LA BIENVENIDA A TODOS MIS COMPAÑEROS DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS. BUENO, AHORITA ESCUCHÉ CON ATENCIÓN LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO DEL PT, CREO QUE ES MUY ATINADA; TENDREMOS QUE TENER UNA ACCIÓN COMO CONGRESO EN APOYO A LA CIUDADANÍA, PORQUE VEMOS QUE EL INCREMENTO DEL HUEVO, NORMALMENTE HABÍA UNA FRASE DE TODOS YA MUY CONOCIDA: “*VALE UN HUEVO*”, Y HOY, UN HUEVO VALE MUCHO. ENTONCES, TENEMOS QUE CONMINAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ES LA PROFECO, PARA QUE LO PUEDA REVISAR. Y BIEN, CREO QUE ES UN TEMA BASTANTE SENSIBLE, TENEMOS QUE CUIDAR EL ALZA EN LA CANASTA BÁSICA Y CREO QUE COMO CONGRESO TENDREMOS QUE HACER ALGO. -ASÍ SE DICE- Y AHORITA ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO. LOS INVITO A APOYAR LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO DEL PT”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO VICEPRESIDENTE. ESTIMADOS COMPAÑEROS: EL PROBLEMA DEL HUEVO QUE SE ESTÁ SUSCITANDO AHORITA A NIVEL NACIONAL, TIENE ORIGEN Y PRINCIPAL CAUSA EN ESAS GRANJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE JALISCO. EL PROBLEMA QUE SE HA SUSCITADO ES DE QUE, UNA GRAN CANTIDAD DE GALLINAS SE ENFERMARON POR UNA GRIPE AVIAR. ENTONCES, SUCEDE QUE ESO HIZO QUE TODO ESE HUEVO QUE PRODUCEN ESAS GRANJAS AVÍCOLAS, QUE EN EL ESTADO DE JALISCO REPRESENTA MÁS DEL 60% DE LA PRODUCCIÓN DEL HUEVO A NIVEL NACIONAL, PUES TODO ESE HUEVO SE RETIRÓ DEL MERCADO DEBIDO A QUE PUEDE ENFERMAR Y PUEDE CREAR UNA CRISIS EN LA SALUD DE LOS MEXICANOS. ¿QUÉ ES LO QUE HA RESULTADO A PARTIR DE ESA GRAN PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE HUEVO?, PUES QUE QUIEN TENÍA HUEVOS LO ENCARECIÓ. ¿POR QUÉ?, PORQUE LA FAMOSA LEY DE LA OFERTA Y LA DEMANDA, LA POBLACIÓN MEXICANA ACOSTUMBRA PRINCIPALMENTE DESAYUNAR Y CENAR EL HUEVO. ENTONCES, LA GENTE O LOS COMERCIALIZADORES QUE TIENEN EN SUS BODEGAS, EN SUS MANOS ESAS CANTIDADES PEQUEÑAS YA DE HUEVO, EN COMPARACIÓN DE LO QUE SE PRODUCE A NIVEL NACIONAL, PUES LE ESTÁN PONIENDO EL PRECIO QUE ELLOS QUIEREN; ESO HA HECHO QUE LA CIUDADANÍA SUFRA DONDE EL PRECIO DEL HUEVO QUE LO PODÍA ADQUIRIR EN 18 PESOS EL KILO, HOY LOS ESTÁ ADQUIRIENDO

HASTA EN 60 PESOS EL KILOGRAMO DEL HUEVO. ENTONCES, ES MUY IMPORTANTE ¿SÍ? QUE LAS DELEGACIONES FEDERALES, EN ESTE CASO LA DELEGACIÓN DE LA PROFECO EN EL ESTADO, EMPIECE UNA REVISIÓN DE TODAS AQUELLAS INSTANCIAS QUE ESTÁN COMERCIALIZANDO EL HUEVO PARA QUE NO APROVECHEN ESTE PROBLEMA QUE ESTAMOS ENFRENTANDO EN LAS GRANJAS AVÍCOLAS DE MÉXICO, Y ESTÉN HACIENDO UN NEGOCIO EN BASE A LA ALIMENTACIÓN PRIMORDIAL DE TODOS LOS MEXICANOS QUE ES EL HUEVO. POR ESO, ME PERMITÍ SUBIRME AQUÍ A LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, PORQUE SÍ ES MUY IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VIGILAR LOS PRECIOS DE ESTE PRODUCTO DE LA CANASTA BÁSICA, LO HAGAN DE INMEDIATO PARA QUE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN NO TENGAN EL GRAN PROBLEMA QUE ES PODER CONSUMIR LOS HUEVOS DE LA CANASTA BÁSICA Y PUEDAN TENER EL PRINCIPAL ALIMENTO DE LOS MEXICANOS. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. OTRA RAYA MÁS AL TIGRE. EL DÍA DE

AYER VEMOS QUE EN EL SEGUNDO INFORME FINANCIERO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, HUBO OMISIÓN Y NO PRESENTARON EL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE; AHORA QUE LO PRESENTAN, HAY UNA DIFERENCIA EN EL PATRIMONIO DE 71 MILLONES DE PESOS. Y DIGO QUE ES OTRA RAYA MÁS AL TIGRE, PORQUE HEMOS VISTO EN LOS ÚLTIMOS MESES UN PROBLEMA MUY GRAVE DE OPACIDAD Y DE FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES HEMOS SIDO ENTERADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE HAN OCURRIDO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. ES PREOCUPANTE QUE PARA EVADIR EL PROBLEMA SOLAMENTE SE HAYA REMOVIDO O DESTITUIDO A LOS FUNCIONARIOS CUESTIONADOS, SIN EMBARGO, ÉSTOS NO HAN SIDO TOCADOS NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA. NOS REFERIMOS A LAS ANOMALÍAS QUE HAN SIDO DENUNCIADAS EN EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE), EN EL ISSSTELEÓN, EN METRORREY, DONDE SE ESTUVIERON DESEMBOLSANDO AL CIUDADANO LLEVÁNDOSE TODAS LAS GANANCIAS DEL METRO, Y AHORA RESULTA QUE QUIEREN INCREMENTAR EL COSTO DE LA TARIFA DEL METRO. EN EL FIDEICOMISO DEL PARQUE FUNDIDORA Y EN LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ES A TODAS LUCES UN DESPILFARRO, UN ELEFANTE BLANCO, QUE AHÍ LO TENEMOS Y QUE SIGUE SIN OCUPARSE

EN SU TOTALIDAD. EL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, DURANTE SU TOMA DE PROTESTA, EL 3 DE OCTUBRE DE 2009, HACE CASI TRES AÑOS, PROMETIÓ QUE IBA A COMBATIR LA IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN EN EL EJERCICIO DEL PODER, ADEMÁS DE QUE SE COMPROMETÍA CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PUROS CUENTOS CHINOS. LAMENTABLEMENTE ÉSTO NO SE HA VISTO, YA QUE PERSISTE LA IMPUNIDAD, YA QUE NO SE HAN CASTIGADO A LOS FUNCIONARIOS QUE HAN SIDO SEÑALADOS COMO LOS RESPONSABLES DE LAS ANOMALÍAS Y SOLAMENTE SE HAN CASTIGADO A FUNCIONARIOS MENORES. SI EN VERDAD EL GOBERNADOR QUIERE COMBATIR LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, DEBE IR TRAS LOS PECES GORDOS, METERLOS A LA CÁRCEL PARA DAR UNA MUESTRA DE QUE ESTO VA EN SERIO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS RESULTADOS QUE EN SU MOMENTO RINDA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOBRE ESTOS TEMAS, SE HACE NECESARIO QUE EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, INSTRUYA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO A QUE REALICEN LAS INDAGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE ACABAR CON LA IMPUNIDAD Y LA OPACIDAD QUE LESIONA A NUESTRAS INSTITUCIONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ,**

QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO VICEPRESIDENTE. EL DÍA DE HOY HEMOS ESCUCHADO UN POSICIONAMIENTO DE UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS, EN EL CUAL EXIGE QUE HAYA SANCIONES A CIERTAS MENCIONES QUE HA HABIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES. NOSOTROS INVITAMOS A QUE EN ESTA TRIBUNA DEJEMOS DE POLITIZAR Y PARTIDIZAR ESOS TEMAS, HAY AUTORIDADES COMPETENTES QUE DEBEN PRECISAR Y DAR A CONOCER SI HAY UN DESFALCO, SI HAY UNA ANOMALÍA. COMPARTIMOS QUE TIENE QUE LLEGARSE AL FONDO DE LA LEY Y QUE SE TIENE QUE ENCONTRAR Y SANCIONAR A LA PERSONA QUE HAYA COMETIDO IRREGULARIDADES. NO SIN MÁS QUE DECIR, TENEMOS NOSOTROS QUE, EN ESTA TRIBUNA Y EN ESTE CONGRESO, SUMAR, CONSENSAR Y VER A FAVOR DE LOS CIUDADANOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE
DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

DD # 03-LXXIII-12-S.O.
MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.